



ACUERDO No. CSJVAA25-2
15 de enero de 2025

“Por medio del cual se autoriza el cierre del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Zarzal, Valle del Cauca durante los días 27 y 28 de enero de 2025”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las contenidas en los Acuerdos No.433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016 modificado por el Acuerdo PCSJA23-12061 de 2023, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en sesión ordinaria de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que según artículo 1° del Acuerdo 433 de 1999, “*Por el cual se reglamenta el cierre extraordinario de despachos judiciales*”, competía a las otroras Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales de su ámbito territorial entre otras causales cuando:

“... fuere necesario su traslado, por el establecimiento de modernos sistemas estadísticos, de información, de gestión y archivo con tecnología de avanzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, o por situaciones de fuerza mayor...”

Que mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 “*Por el cual se compilan, modifican y delegan unas funciones*.” El Honorable Consejo Superior de la Judicatura, delegó en sus Homólogos Seccionales diversas facultades y funciones entre ellas la siguiente:

“ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.”

Que el inciso final del artículo 118 de la Ley 1564 del 2012 C.G.P., preceptúa que:

“(...) En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado.”

Que mediante oficio DESAJCLO25-87 del 15 de enero de 2025, allegado a esta Corporación el día de hoy, y, lo informado por la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, en sala ordinaria desarrollada en la fecha, solicitó autorización para:

“...el cierre para el Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Zarzal, por el término de dos (02) días comprendidos entre el 27 y 28 de enero de 2025, tiempo en el cual se realizará la intervención, lo cual no afecta el funcionamiento del Juzgado Segundo Promiscuo”.

Que en sesión ordinaria de esta Corporación Seccional, se analizó la necesidad de efectuar el cierre solicitado, encontrando fundada la misma.

En consecuencia, analizadas las razones expuestas por la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, este Consejo Seccional acordará autorizar el cierre extraordinario del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Zarzal, los días 27 y 28 de enero de 2025, en razón a la intervención de reparaciones que se realizará en el respectivo inmueble.

Que, durante el tiempo de cierre, el Juez 01 Promiscuo Municipal de Zarzal, coordinará con los empleados adscritos a su despacho, el trabajo a realizar en uso de las tecnologías de la comunicación e información.

Con base a las anteriores consideraciones esta Corporación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Zarzal – Valle del Cauca, durante los días 27 y 28 de enero de 2025, conforme lo expuesto en los considerandos de este acto administrativo.

Parágrafo 1: De conformidad con lo reglado en el inciso final del artículo 118 del C.G.P. *“En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado.”*

ARTICULO 2º: Durante el periodo de cierre, el señor Juez 01 Promiscuo Municipal de Zarzal, coordinará con los empleados adscritos a su despacho, el trabajo a realizar de manera virtual, optimizando el uso de las TIC´s

ARTICULO 3º: Copia del presente Acuerdo se remitirá por secretaría a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Zarzal – Valle del Cauca y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali- Valle del Cauca, para los fines pertinentes. Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17º del Acuerdo Superior PSAA16-10561/16.

ARTICULO 4º: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales”, “Valle del Cauca”, medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
Presidente
SVV/NZC

Firmado Por:

Andres Canal Florez
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Consejo 002 Seccional
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **535389304040942a75e0d69a8e518c8a060e5a9771f816d51ea741f9c7eca4b1**
Documento generado en 15/01/2025 03:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Remisión Acuerdo CSJVAA25-2 de 2025 "Por medio del cual se autoriza el cierre del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Zarzal, Valle del Cauca durante los días 27 y 28 de enero de 2025"

Desde Secretaría Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Jue 16/01/2025 8:45

Para Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Zarzal <j01pmzarzal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Presidencia Tribunal Superior - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <prestsbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Servicios - Valle del Cauca - Roldanillo <ofservroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Dirección Seccional Administración Judicial - Valle del Cauca - Cali <sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (391 KB)

CSJVAA25-2 se autoriza el cierre del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Zarzal (1) (1).pdf;

Cordial saludo,

Adjunto Acuerdo CSJVAA25-2 de 2025, "Por medio del cual se autoriza el cierre del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Zarzal, Valle del Cauca durante los días 27 y 28 de enero de 2025".

Cordialmente,

Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca

FFH...



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos y no está habilitada para recibir respuesta o consultas, al efecto deberá remitirse al correo **ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co**.